Provisión Real

En la villa de Jerez a veinte y quatro días de mes de octubre de mil setecientos y noventa años. Yo el escribano de diputación de Don Juan de mora Borrallo contenido en el despacho y bajo sobescrito de su merced, leí y hice notorio el dicho despacho a los Sres. Blas Ydalgo y Ignacio de Sotomayor, y por ellos dichos fue dada la dicha provisión por firmada y por firmada dixeron mandaban se diese la dicha provisión para que determine lo que mas combenga en virtud de la dicha provisión y lo firmaron

Blas Ydalgo
Ignacio de Sotomayor

Ante mi
Fran.co de Nabarro